

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01227

Asunto: No tiene en cuenta citación

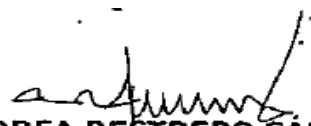
Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada MARÍA LLANED ROJAS ARROYAVE, con resultados positivos, pese a ello la misma no será tenida en cuenta como quiera que adolece de los siguientes requisitos:

- No se indicó la fecha del auto que se debe notificar.
- El formato de citación no cuenta con el sello de cotejo de la empresa de servicio postal.
- No se allegó constancia de la entrega en la dirección correspondiente, expedida por la empresa de servicio postal.

En consecuencia de lo anterior, deberá el demandante enviar nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal a la demandada MARÍA LLANED ROJAS ARROYAVE, corrigiendo los yerros aquí advertidos y con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

Se le advierte de igual forma que con el envío de la citación, no se surte la notificación, por lo que, a tales efectos deberá proceder en estricto cumplimiento de lo previsto en los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, tal y como se le ha indicado en múltiples ocasiones.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __66__

Hoy __29 de julio de 2020_ a las 8:00 A.M.

_DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ -

SECRETARIA